



Carta N° 288-2022/GG/COMEXPERU

Miraflores, 16 de noviembre de 2022

Congresista

**ROSANGELLA BARBARÁN REYES**

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Proyecto de Ley N° 2751/2022-CR

De nuestra consideración:

Por la presente carta es grato saludarle y dirigirnos a usted para comunicarle que la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú es una organización privada comprometida con colaborar en la implementación de mejores políticas públicas, con una visión de defensa de principios por sobre intereses particulares, pensando siempre en el fin último del bienestar de la ciudadanía. Y esta colaboración se basa en análisis objetivos, rigurosos y siempre basados en evidencia.

En este contexto, compartimos con usted nuestra posición respecto del proyecto de ley de la referencia (en adelante, “el Proyecto”), el cual busca crear el Nuevo Régimen Tributario 2023, con la finalidad de incentivar la formalización empresarial y consecuentemente mejorar la recaudación tributaria. Al respecto, presentamos las siguientes consideraciones particulares:

1. El objetivo del Proyecto sería modificar el actual régimen tributario para incentivar la formalización empresarial e incrementar la recaudación del Estado. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones, la iniciativa legislativa no va acorde con la situación actual del mercado empresarial peruano, pues no toma en cuenta las características de las empresas en el país, así como el perfil de los micro y pequeños empresarios que laboran en la informalidad.

Así pues, con las medidas planteadas se afectaría a las micro y pequeñas empresas (mypes), las cuales tendrían que pagar al Estado más de lo que pagan con los regímenes actuales. Es importante mencionar que las mypes conformaron el 96% del total de empresas en el Perú en 2021 y que el 86% de estas fueron informales, según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares.

En este contexto de alta informalidad en las mypes, se plantea crear el Régimen de Inclusión y Promoción Empresarial (RIPE), con lo que se eliminaría el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) y el Régimen Especial de Renta (RER).

Al respecto, según datos del Ministerio de la Producción (2019), cerca del 50% de mypes formales están inscritas en el NRUS, régimen en el que las personas naturales con negocio pagan S/ 20 como cuota mensual (hasta S/ 5,000 de ingresos mensuales) o S/ 50 (hasta S/ 8,000 de ingresos mensuales). Esto es un 0.4% y 0.625% del total de ingresos de una persona acogida a este régimen, respectivamente (considerando el límite superior de ingresos). Ahora, bajo el nuevo régimen planteado, estas personas se ubicarían en el tramo 1 o 2 de la tasa impositiva que se establecería con el RIPE, pagando un 2.68% o 5.36% del total de sus ingresos, respectivamente.



En esta misma línea, un 18% de mypes formales están inscritas en el RER, régimen en el cual las mypes pagan 1.5% de sus ingresos netos mensuales (ingreso neto anual hasta S/ 525,000). Así, según la escala tributaria del RIPE propuesta en el Proyecto, estas unidades de negocio se encontrarían entre los tramos 1 y 5 de la tasa impositiva propuesta, pagando hasta un 13.41% de sus ingresos como impuesto a la renta.

Lo anterior implica que, actualmente, pese a contar con regímenes tributarios diferenciados, en los cuales los pequeños negocios (aquellos de menores ingresos) pagan una menor proporción de sus ingresos como impuesto a la renta, la informalidad continúa alta, especialmente entre las mypes. Con las medidas propuestas en el Proyecto, y la tasa de impuesto a la renta propuesta en este, se estaría incrementando la carga tributaria para estas unidades de negocio. Esto último desincentivaría aún más la formalización de aquellos negocios que actualmente se encuentran en la informalidad, pero además afectaría a los que actualmente son formales con una mayor carga tributaria.

2. Existe una brecha de información sobre los actuales regímenes tributarios que impide asegurar su éxito y, por consiguiente, limita la formalización de las empresas. De acuerdo con una encuesta realizada por Mibanco en 2019, el 64% de mypes a nivel nacional reportaron no conocer los regímenes laborales especiales para las mypes.

El desconocimiento de los actuales regímenes tributarios reduciría el impacto positivo de estos sobre la formalización de las mypes. Es decir, reducir la brecha de información es un reto pendiente para incrementar la formalización de estas unidades de negocio. Esto se valida en el [documento](#) "Impacto del régimen especial de la pequeña empresa en la informalidad laboral", del Consejo Privado de Competitividad, el cual analiza el impacto del régimen especial de la pequeña empresa sobre la informalidad laboral. Los hallazgos demuestran que la implementación de este régimen tuvo un efecto positivo y significativo sobre los niveles de formalidad, reduciendo la tasa de informalidad a nivel nacional en 7.9 puntos porcentuales desde su implementación.

Sin embargo, este estudio resalta que no se observa una reducción significativa de la informalidad entre los años 2010 y 2011; es decir, el efecto del régimen no fue significativo en este periodo. Según los autores, es posible que este limitado efecto se deba a la desinformación que persiste hasta el día de hoy en los pequeños empresarios sobre la existencia del régimen.

Lo anterior sugiere que las políticas de incentivo a la formalización deberían estar enfocadas en cerrar la brecha de información, de manera que todos los microempresarios conozcan los beneficios de acogerse a estos regímenes diseñados para estas unidades de negocio. Es decir, la solución no pasa por un cambio en el régimen tributario, sino en crear herramientas para socializar la información y así tener más empresas en el sector formal.

3. En tercer lugar, el Proyecto ignora que, más allá de la recaudación, el Estado también debe velar por el uso adecuado y oportuno de los recursos públicos. En ese sentido, la eficacia y la eficiencia del gasto público son puntos esenciales para abordar las principales necesidades que tiene el país hoy en día, como la recuperación del empleo, reducción de la pobreza y mejores servicios públicos (salud, educación, saneamiento, etc.).

La evidencia muestra que el Estado aún tiene mucho que mejorar en cuanto a la ejecución de sus recursos. Esto se observa, por ejemplo, en nuestro [último](#) Reporte de Eficacia del Gasto Público, documento que realiza un seguimiento de la ejecución presupuestal de los sectores educación, transporte, salud, orden público y seguridad, agropecuario y saneamiento.



Según la información obtenida, al tercer trimestre de 2022, la inversión pública ejecutada por el Gobierno nacional fue igual al 52% del presupuesto asignado, mientras que, en los Gobiernos regionales, fue del 40%, y en los locales, del 39%. Para tener una idea, anualmente el Estado deja un saldo de alrededor S/ 17,000 millones sin ejecutar. Con solo una parte de dichos recursos se hubiera podido promover entre los pequeños empresarios los regímenes laborales y tributarios simplificados con los que se cuenta actualmente. La evidencia demuestra que estos regímenes simplificados orientados a empresas que parten de una base mínima de productividad (como la pequeña empresa), tienen un efecto positivo sobre la formalidad, pero es necesario cerrar la brecha de información.

4. Si lo que se busca es reducir el nivel de informalidad en el país, la evidencia demuestra que modificaciones tributarias no son condición suficiente para incentivar la formalización. Si bien estas pueden ser necesarias, se requiere de una visión más amplia a través de medidas que se traduzcan en beneficios tangibles, especialmente para los micro y pequeños empresarios.

Incentivar la formalización de las mypes debe ir de la mano con el incremento de su productividad, además de aumentar los beneficios percibidos por los microempresarios de ser formal. En este sentido, el rol del Estado en la promoción de formalización de las mypes debe considerar actividades de promoción para estas unidades de negocio, permitir el acceso a servicios básicos para la adecuada operación de los negocios a nivel nacional, ejecutar el gasto destinado a proyectos de incentivo al comercio, entre otros.

Además, las acciones municipales son importantes para promover la formalización de las mypes, ya que estas son el nivel de gobierno que está más próximo al día a día de las mypes en cada distrito. De acuerdo con datos del Registro Nacional de Municipalidades (Renamu), en 2021, el 62.4% de municipalidades realizaron al menos un tipo de acción para incentivar el comercio de las mype en su territorio; en 2020, fue un 70%; mientras que, en 2019, un 56.4% de estas realizaron algún tipo de acción para el mencionado fin.

Desde ComexPerú reiteramos nuestra preocupación por la propuesta del Proyecto en materia tributaria, en un escenario de incertidumbre económica como el que atravesamos, además de la evolución de la inflación, que viene afectando seriamente los ingresos de familias y empresas de todo tamaño. En ese sentido, nos ponemos a su disposición para colaborar con evidencia y sustento para que la toma de decisiones de política tome en cuenta la realidad peruana, especialmente aquella que viven las mypes, sector que da empleo a aproximadamente siete millones de personas en nuestro país.

Sin otro particular, y agradeciendo su gentil atención, nos valemos de la ocasión para reiterarle nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Jessica Luna Cárdenas**  
Gerente General